



# Resolución Directoral

Nº 318-2015 DE/ENAMM

Callao, 30 NOV. 2015

Visto, el Memorándum Nº 119-2015/POST, de fecha 27 de noviembre del 2015, cursado por el Director Académico (e) de Post Grado, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento de Maestrías y Doctorado, aprobado mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 setiembre de 2012, prevé en el inciso a) del Artículo 24º, Capítulo VII que para la aprobación oficial del Plan de Tesis, los interesados deberán dirigir una solicitud al Director de la Entidad, adjuntando un ejemplar del mismo;

Que, mediante solicitud de fecha 18 de noviembre del 2015, presentado por los señores Jorge Luis DIAZ Nieri y Luis Alberto TORRES Koch, alumnos egresados del primer Programa Académico de Doctorado en Ciencias Marítimas, solicitan la aprobación del Plan de Tesis cuyo tema es "INFLUENCIA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES EN LA GOBERNANZA MARÍTIMA EN LA PERCEPCIÓN DEL POBLADOR EN LA COSTA PERUANA EN EL AÑO 2015";

Que, mediante memorándum de visto, el Director Académico de Post Grado eleva para su aprobación el Plan de Tesis elaborado por los señores Jorge Luis DIAZ Nieri y Luis Alberto TORRES Koch, egresados del Primer Programa Académico de Doctorado en Ciencias Marítimas, cuyo tema es "INFLUENCIA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES EN LA GOBERNANZA MARÍTIMA EN LA PERCEPCIÓN DEL POBLADOR EN LA COSTA PERUANA EN EL AÑO 2015";

De conformidad con lo establecido en el inciso (e) del artículo 10º de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo Nº 070 DE/SG, con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Tesis elaborado por los alumnos egresados del Primer Programa Académico de Doctorado en Ciencias Marítimas, señores Jorge Luis DIAZ Nieri y Luis Alberto TORRES Koch, cuyo tema es "INFLUENCIA DE LOS ACTIVOS INTANGIBLES EN LA GOBERNANZA MARÍTIMA EN LA PERCEPCIÓN DEL POBLADOR EN LA COSTA PERUANA EN EL AÑO 2015".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** el contenido de la presente resolución a la Dirección Académica de Post Grado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Fernando VALERIANO-FERRER González  
04838233

